

**DIARIO DE DEBATES NO. 9**  
**SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL**  
**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA**  
**22 DE DICIEMBRE DEL 2006**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 22 de Diciembre de 2006 reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Muy buenos días, Señores Regidores y Síndicos. conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria del mes de Diciembre de 2006 del R. Ayuntamiento 2006-2009, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 22 de Diciembre de 2006 a las 8:00 horas, cedo el uso de la palabra a la C. Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, para que tome lista de asistencia.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. Es, Lista de Asistencia:

**Síndicos:**

Lic. Fernando Canales Stelzer	Presente
Lic. Raúl Gracia Guzmán	Presente

**Regidores:**

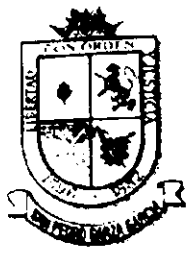
Lic. Rebeca Clouthier Carrillo	Presente
Ing. Jaime Toussaint Elosúa	Presente
Lic. Ana María Schwarz García	Presente
Lic. José Américo Ferrara Olvera	Presente
C. Pompilia Camarillo Tristán	Presente
C. Faustino Saucedo Medina	Presente
Lic. José Francisco Lozano García	Presente
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias	Presente
C. Elsa del Rosario Aguirre García	Presente
Ing. José Alfredo Letayf Kaim	Presente
Lic. Enrique Esteban García de la Garza	Presente
Arq. Sonia González Quintana	Presente

**EXISTE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: PUNTO DOS DEL ORDEN DE DIA.- A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día



3. Punto Único: CONTRATACION DE CREDITOS DESTINADOS AL PREPAGO DE PASIVOS Y REESTRUCTURACION DEL ENDEUDAMIENTO NETO MUNICIPAL YA AUTORIZADO.

4. Clausura.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

#### ACUERDO

Someto a su consideración el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor  
Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor  
Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor  
Lic. Ana María Schwarz García A favor  
Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor  
C. Pompilia Camarillo Tristán A favor  
C. Faustino Saucedo Medina A favor  
Lic. José Francisco Lozano García A favor  
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor  
C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor  
Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor  
Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor  
Arq. Sonia González Quintana A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

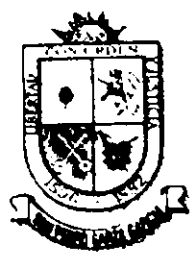
Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO TRES DEL ORDEN DE LA DÍA ES: Punto Único: CONTRATACION DE CREDITOS DESTINADOS AL PREPAGO DE PASIVOS Y REESTRUCTURACION DEL ENDEUDAMIENTO NETO MUNICIPAL YA AUTORIZADO.

Para el desarrollo de este punto, cedo el uso de la palabra al Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal, para la presentación correspondiente.

#### **Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer**

Gracias, buenos días a todos, antes de empezar con la lectura del dictamen, nada más quisiera hacer una reflexión al respecto, las reestructuras al final de cuentas se hacen precisamente para aligerar la carga de deuda y siempre tratarlo tanto en las empresas privadas y en las públicas siempre es mejor tener un periodo de pago mayor, al menos lo hemos visto en el Gobierno Federal... y el que empezó esto fue el Gobierno de Estados Unidos precisamente hace años al aventarse 5 años a tener bonos de 10 años, a tener bonos de 30 años, el Gobierno de México creo que... no recuerdo bien si fue en el Gobierno de Salinas o de Cedillo que logró tener bonos de 30 años.

784



Actualmente el Gobierno del Estado lo ha estado siguiendo emitir bonos a 30 años, es decir, siempre es mejor tener una deuda a mayor largo plazo que a corto plazo, que es precisamente... conceptualmente hablando lo que aquí estamos tratando de hacer, en vez de tener una deuda a 3 años o a 5 años estamos tratando de tener 10 años, que todas las empresas lo que tratan de hacer es precisamente de tener una deuda con vencimientos a mayor largo plazo.

Por lo mismo yo espero del Cabildo que lo tomen a su consideración... *Comentarios fuera del micrófono...* lo tomen a su consideración, lo reflexionen, porque al final de cuentas aquí estamos para trabajar en beneficio de los ciudadanos que viven aquí en San Pedro y siempre creemos que así como se hace en el Estado y así como se hace en la Federación tener vencimientos a mayor largo plazo es mejor que tenerlos a corto plazo. Voy a proceder con la lectura del dictamen.

A esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de ese R. Ayuntamiento, en atención a la materia, nos fue presentado diverso escrito signado por quien ocupa el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en su carácter de responsable de responsable directo de la Hacienda Municipal y de los actos de recaudación y gasto en los términos a que se contrae el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, en el que propone la factibilidad sobre la contratación de créditos destinados al prepago de pasivos y reestructuración del endeudamiento neto municipal ya autorizado, sin rebasar este último.

En merito del curso de referencia y del estudio de la factibilidad propuesta, efectuado por quienes integramos esta Comisión, es que proponemos ante ese Órgano de Gobierno Colegiado del Municipio con fundamento en lo establecido por los artículos 63 y 64, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO, en base a los siguientes resultandos y consideraciones de orden legal, resultando:

I.- El 4 de marzo de 2002 el R. Ayuntamiento aprobó solicitar al H. Congreso del Estado autorización para emitir certificados bursátiles hasta por la cantidad de \$200,000,000.00.

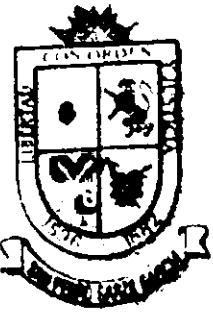
II.- El H. Congreso del Estado, mediante Decreto número 193, publicado el 1º. de mayo de 2002 en el Periódico Oficial del Estado No. 54, aprobó al Municipio de San Pedro emitir certificados bursátiles hasta por \$200,000,000.00 divididos en tres emisiones, una hasta por \$110,000,000.00 en el ejercicio 2002, la cual se emitió el 24 de julio de 2002 a una tasa de 10.99 % anual con vencimiento al mes de julio de 2009, la segunda emisión hasta por \$50,000,000.00 la cual se emitió el 24 de julio de 2003 a una tasa de 9.50% anual con vencimiento al mes de julio de 2010; y una tercera emisión de \$40,000,000.00 para el ejercicio 2004, la cual no se emitió.

III.- El 29 de diciembre de 2003 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 46 donde el H. Congreso del Estado aprobó el presupuesto de ingresos del Municipio de San Pedro para el ejercicio 2004 donde se incluyó un endeudamiento hasta por \$55,624,005.10

IV.- El 10 de noviembre de 2004, el R. Ayuntamiento autorizó contratar con la institución de crédito HSBC un crédito a siete años por \$35,000,000.00 a una tasa de TIE + 1.23 puntos porcentuales... 5.

VI.- El H. Congreso del Estado aprobó, mediante el Decreto No. 173 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 165 de fecha 27 de diciembre de 2004 un endeudamiento al Municipio de San Pedro dentro de su presupuesto de ingresos para el ejercicio 2005 del orden de \$60,500,000.00.

705



VII.- El 12 de octubre de 2005, el R. Ayuntamiento aprobó contratar con el Banco del Bajío, crédito a siete años por \$60,500,000.00 a una tasa de TIIE + 1.1 puntos porcentuales.

VIII.- El presupuesto de ingresos del ejercicio 2006, aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del estado No. 154 el 22 de diciembre de 2005, contempla un endeudamiento hasta por la cantidad de \$69,838,547.20

IX.- El R. Ayuntamiento aprobó, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2006 contratar créditos hasta por la cantidad señalada en el punto anterior, por lo cual se celebró contrato con la institución de crédito HSBC por un crédito a siete años por la cantidad de \$64,767,000.00 a una tasa de TIIE + 0.85 puntos porcentuales; y, considerandos:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de la libertad para el manejo de su hacienda por parte de los Municipios, en plena concomitancia con lo que disponen los diversos numerales 125, 126, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para contratar financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado en los montos globales de endeudamiento que se incluyan en los presupuestos de Ingresos correspondientes.

SEGUNDO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio resulta con competencia para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido por los artículos 58, 59, 60, fracción II, 61, fracción II, inciso b, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en atención a que el escrito signado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal involucra cuestiones relacionadas con la hacienda pública del Municipio y dicho servidor público cuenta con facultades para proponer acciones encaminadas a la racionalización del gasto, como lo es su propuesta por lo que ha de reestructuración de la deuda pública municipal encaminada al aprovechamiento de mejores condiciones económicas actuales que permitan disminuir la carga financiera al municipio.

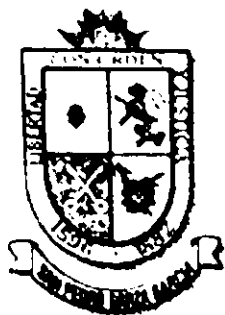
TERCERO.- Que los Certificados Bursátiles y los Créditos contratados hacieren a una cantidad de \$320,267,000.00 cuyo saldo al 31 de diciembre de 2006 es del orden de los \$290,000,000.00

CUARTO.- Que la propuesta del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de reestructuración de la deuda pública municipal encaminada al aprovechamiento de mejores condiciones económicas actuales que permitan disminuir la carga financiera al municipio, deviene de deuda pública previamente autorizada por el Congreso del Estado como queda plenamente precisado en el capítulo de resultandos del presente dictamen, deuda la cual no se incrementa en forma alguna en detrimento de los ingresos municipales con el acto de reestructuración.

QUINTO.- Que la propuesta del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, beneficia al Municipio en razón de que:

a).- Permite opciones que incluyen reestructuraciones parciales y totales del endeudamiento municipal hasta por una cantidad de \$ 290,000,000.00- DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

b).- En las condiciones del mercado así como la oferta crediticia actual permite acceder a tasas más favorables a las que existían al momento de contratar los pasivos que se pretenden reestructurar, siendo estas del orden de TIIE + 0.55 y TIIE + 0.85.



c).- La reestructuración de pasivos NO eleva el endeudamiento neto municipal aprobado por el H. Congreso del Estado sino que mejora las condiciones a las que se obligó el municipio al contratarlos.

d).- El proyectar a 10 años la amortización del financiamiento sin periodos de gracia, permite equilibrar la carga financiera que representa el endeudamiento entre varias administraciones dando uniformidad a las proyecciones de presupuestos a largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- Se autoriza y aprueba para que a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal se contrate con instituciones de crédito, prestamos hasta por la cantidad de \$290,000,000.00-DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N. considerando su saldo al 31 de diciembre de 2006, cuyo destino sólo podrá ser para liquidar los créditos descritos en el presente Dictamen siempre y cuando se mejoren las condiciones crediticias a favor del municipio como lo son menores tasas de interés y mayores plazos de pago; así mismo no deberá incrementarse el endeudamiento autorizado en los presupuestos de ingresos arriba señalados. San Pedro Garza García; Nuevo León a 10 de Diciembre del año 2006. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León:

**DICTAMEN**

## **R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-**

A esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de ese R. Ayuntamiento, en atención a la materia, nos fue presentado diverso escrito signado por quien ocupa el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en su carácter de responsable de responsable directo de la Hacienda Municipal y de los actos de recaudación y gasto en los términos a que se contrae el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, en el que propone la factibilidad sobre la contratación de créditos destinados al prepago de pasivos y reestructuración del endeudamiento neto municipal ya autorizado, sin rebasar este último.

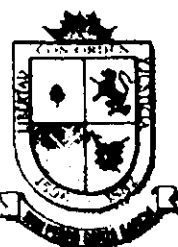
En merito del curso de referencia y del estudio de la factibilidad propuesta, efectuado por quienes integramos esta Comisión, es que proponemos ante ese Órgano de Gobierno Colegiado del Municipio con fundamento en lo establecido por los artículos 63 y 64, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, en base a los siguientes resultandos y consideraciones de orden legal.

### **R E S U L T A N D O**

I.- El 4 de marzo de 2002 el R. Ayuntamiento aprobó solicitar al H. Congreso del Estado autorización para emitir certificados bursátiles hasta por la cantidad de \$200,000,000.00.

II.- El H. Congreso del Estado, mediante Decreto número 193, publicado el 1º. de mayo de 2002 en el Periódico Oficial del Estado No. 54, aprobó al Municipio de San Pedro emitir certificados bursátiles hasta por \$200,000,000.00 divididos en tres emisiones, una hasta por \$110,000,000.00

787



en el ejercicio 2002, la cual se emitió el 24 de julio de 2002 a una tasa de 10.99 % anual con vencimiento al mes de julio de 2009, la segunda emisión hasta por \$50,000,000.00 la cual se emitió el 24 de julio de 2003 a una tasa de 9.50% anual con vencimiento al mes de julio de 2010; y una tercera emisión de \$40,000,000.00 para el ejercicio 2004, la cual no se emitió.

III.- El 29 de diciembre de 2003 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 46 donde el H. Congreso del Estado aprobó el presupuesto de ingresos del Municipio de San Pedro para el ejercicio 2004 donde se incluyó un endeudamiento hasta por \$55,624,005.10

IV.- El 10 de noviembre de 2004, el R. Ayuntamiento autorizó contratar con la institución de crédito HSBC un crédito a siete años por \$35,000,000.00 a una tasa de TIIE + 1.23 puntos porcentuales.

VI.- El H. Congreso del Estado aprobó, mediante el Decreto No. 173 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 165 de fecha 27 de diciembre de 2004 un endeudamiento al Municipio de San Pedro dentro de su presupuesto de ingresos para el ejercicio 2005 del orden de \$60,500,000.00.

VII.- El 12 de octubre de 2005, el R. Ayuntamiento aprobó contratar con el Banco del Bajío, crédito a siete años por \$60,500,000.00 a una tasa de TIIE + 1.1 puntos porcentuales.

VIII.- El presupuesto de ingresos del ejercicio 2006, aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del estado No. 154 el 22 de diciembre de 2005, contempla un endeudamiento hasta por la cantidad de \$69,838,547.20

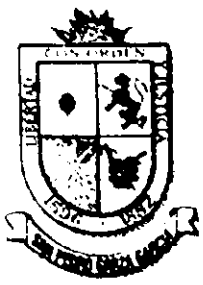
IX.- El R. Ayuntamiento aprobó, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2006 contratar créditos hasta por la cantidad señalada en el punto anterior, por lo cual se celebros contrato con la institución de crédito HSBC por un crédito a siete años por la cantidad de \$64,767,000.00 a una tasa de TIIE + 0.85 puntos porcentuales; y,

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de la libertad para el manejo de su hacienda por parte de los Municipios, en plena concomitancia con lo que disponen los diversos numerales 125, 126, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para contratar financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado en los montos globales de endeudamiento que se incluyan en los presupuestos de Ingresos correspondientes.

SEGUNDO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio resulta con competencia para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido por los artículos 58, 59, 60, fracción II, 61, fracción II, inciso b, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en atención a que el escrito signado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal involucra cuestiones relacionadas con la hacienda pública del Municipio y dicho servidor público cuenta con facultades para proponer acciones encaminadas a la

788



racionalización del gasto, como lo es su propuesta por lo que ha de reestructuración de la deuda pública municipal encaminada al aprovechamiento de mejores condiciones económicas actuales que permitan disminuir la carga financiera al municipio.

**TERCERO.-** Que los Certificados Bursátiles y los Créditos contratados hacen a una cantidad de \$320,267,000.00 cuyo saldo al 31 de diciembre de 2006 es del orden de los \$290,000,000.00

**CUARTO.-** Que la propuesta del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de reestructuración de la deuda pública municipal encaminada al aprovechamiento de mejores condiciones económicas actuales que permitan disminuir la carga financiera al municipio, deviene de deuda pública previamente autorizada por el Congreso del Estado como queda plenamente precisado en el capítulo de resultados del presente dictamen, deuda la cual no se incrementa en forma alguna en detrimento de los ingresos municipales con el acto de reestructuración.

**QUINTO.-** Que la propuesta del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, beneficia al Municipio en razón de que:

a).- Permite opciones que incluyen reestructuraciones parciales y totales del endeudamiento municipal hasta por una cantidad de \$ 290,000,000.00-DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N..

b).- En las condiciones del mercado así como la oferta crediticia actual permite acceder a tasas más favorables a las que existían al momento de contratar los pasivos que se pretenden reestructurar, siendo estas del orden de TIIE + 0.55 y TIIE + 0.85.

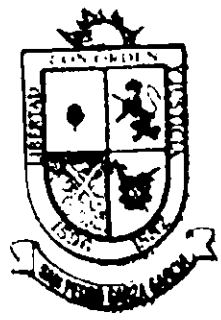
c).- La reestructuración de pasivos NO eleva el endeudamiento neto municipal aprobado por el H. Congreso del Estado sino que mejora las condiciones a las que se obligó el municipio al contratarlos.

d).- El proyectar a 10 años la amortización del financiamiento sin periodos de gracia, permite equilibrar la carga financiera que representa el endeudamiento entre varias administraciones dando uniformidad a las proyecciones de presupuestos a largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se autoriza y aprueba para que a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal se contrate con instituciones de crédito, prestamos hasta por la cantidad de \$290,000,000.00-DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N. considerando su saldo al 31 de diciembre de 2006, cuyo destino sólo podrá ser para liquidar los créditos descritos en el presente Dictamen siempre y cuando se mejoren las condiciones crediticias a favor del municipio como lo son menores tasas de interés y mayores plazos de pago; así mismo no deberá incrementarse el endeudamiento autorizado en los presupuestos de ingresos arriba señalados.



San Pedro Garza García; Nuevo León a 10 de Diciembre del año 2006. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León: LIC. FERNANDO CANALES STELZER, PRESIDENTE; LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA, SECRETARIO; LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA, VOCAL.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí...

**Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer**

En la Comisión votamos un servidor, el Lic. Fernando Canales Stelzer como Presidente de la Comisión, voto a favor; el Secretario Lic. José Francisco Lozano García, voto a favor, Vocal Lic. Enrique Esteban García de la Garza se abstuvo de votar.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Algún comentario, el Regidor Enrique García.

**Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza**

Yo me abstuve de votar en la Comisión porque en ese momento se nos acababa de presentar el proyecto, no había tenido la oportunidad de revisarlo a detalle y bueno nada más quiero decir que después de revisarlo a detalle se me hace una muy buena opción para el municipio llevar acabo una reestructura yo creo que esto va aligerar la carga tan fuerte que se tenía sobre todo en la administración actual, sin incrementar a los demás también en exceso si no se va a repartir de una manera equitativa y me parece una muy buena opción, yo nada más tenía una duda muy pequeña que me quedo y le quería preguntar al Tesorero y es en el... *Comentarios fuera del micrófono...* en donde habla de la deuda actual, dice ahí... es que ahí dice \$289,850,000 a lo mejor hay un error en el documento que tengo yo, que dice 279, quería ver cual era la diferencia de esos \$10,000,000, estoy en lo correcto que hay un error en el documento.

**Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer**

No sé si quieran ceder la palabra para unos comentarios finales al ciudadano Tesorero.

*Comentarios fuera del micrófono.*

**Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer**

Enrique estas bien con la respuesta.

**Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza**

Sí, mi pregunta nada más... *Comentarios fuera del micrófono...* es que aquí tenía diferente a lo que dice ahí...





En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, esta a consideración de ustedes el dictamen presentado... el Síndico Segundo Raúl Gracia.

**Sindico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán**

Bueno, yo quiero felicitar este trabajo y la razón por la que yo voy a votar a favor es porque en una deuda nueva no se capitalizan intereses, se baja la tasa de interés, es precisamente para evitar pedir prestado, en este año y como administración seguimos produciendo una deuda que da... con este tenor, con este dictamen y con este proyecto en todo sentido es favorable

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

**ACUERDO**

Está a consideración el dictamen presentado por el Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la **CONTRATACION DE CREDITOS DESTINADOS AL PREPAGO DE PASIVOS Y REESTRUCTURACION DEL ENDEUDAMIENTO NETO MUNICIPAL YA AUTORIZADO**, en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** Se autoriza y aprueba para que a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal se contrate con instituciones de crédito, prestamos hasta por la cantidad de \$290,000,000.00-DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N. considerando su saldo al 31 de diciembre de 2006, cuyo destino sólo podrá ser para liquidar los créditos descritos en el presente Dictamen siempre y cuando se mejoren las condiciones crediticias a favor del municipio como lo son menores tasas de interés y mayores plazos de pago; así mismo no deberá incrementarse el endeudamiento autorizado en los presupuestos de ingresos arriba señalados.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestario de la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

- Lic. Fernando Canales Stelzer A favor
- Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

**Regidores:**

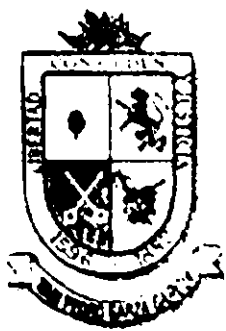
- Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor
- Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor
- Lic. Ana María Schwarz García A favor
- Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor
- C. Pompilia Camarillo Tristán A favor
- C. Faustino Saucedo Medina A favor
- Lic. José Francisco Lozano García A favor
- Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor
- C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor
- Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor
- Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor
- Arq. Sonia González Quintana A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

791



Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: **EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura.** Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria del mes de Diciembre de 2006 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 22 de Diciembre de 2006, y siendo las 8:35 ocho de la mañana con treinta y cinco minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009

22 de Diciembre de 2006

8:00 horas.

Presidente Municipal.  
Lic. Fernando Margáin Berlanga.

Síndicos:  
Lic. Fernando Canales Stelzer

Lic. Raúl Gracia Guzmán

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Ing. Jaime Toussaint Elosua

Lic. Ana Maria Schwarz Garcia

Lic. José Américo Ferrara Olvera

C. Pompilia Camarillo Tristan

C. Faustino Saucedo Medina

Lic. José Francisco Lozano García

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

C. Elsa Del Rosario Aguirre Garcia

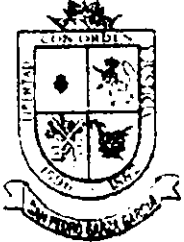
Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Lic. Enrique Esteban Garcia de la Garza

Arq. Sonia González Quintana

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal  
Lic. José Humberto González Leal.

Secretario del R. Ayuntamiento.  
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero.



ÍNDICE ACTA NO. 9  
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
22 DE DICIEMBRE DEL 2006

ACUERDO

PÁGINA

01.- Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02

02.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la CONTRATACION DE CREDITOS DESTINADOS AL PREPAGO DE PASIVOS Y REESTRUCTURACION DEL ENDEUDAMIENTO NETO MUNICIPAL YA AUTORIZADO, En los términos en que quedo expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....09

794



# Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

R. AYUNTAMIENTO

Presente.-

A esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de ese R. Ayuntamiento, en atención a la materia, nos fue presentado diverso escrito signado por quien ocupa el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en su carácter de responsable de responsable directo de la Hacienda Municipal y de los actos de recaudación y gasto en los términos a que se contrae el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, en el que propone la factibilidad sobre la contratación de créditos destinados al prepago de pasivos y reestructuración del endeudamiento neto municipal ya autorizado, sin rebasar este último.

En merito del ocuro de referencia y del estudio de la factibilidad propuesta, efectuado por quienes integramos esta Comisión, es que proponemos ante ese Órgano de Gobierno Colegiado del Municipio con fundamento en lo establecido por los artículos 63 y 64, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO, en base a los siguientes resultandos y consideraciones de orden legal.

## R E S U L T A N D O

I.- El 4 de marzo de 2002 el R. Ayuntamiento aprobó solicitar al H. Congreso del Estado autorización para emitir certificados bursátiles hasta por la cantidad de \$200,000,000.00

II.- El H. Congreso del Estado, mediante Decreto número 193, publicado el 1º de mayo de 2002 en el Periódico Oficial del Estado No 54, aprobó al Municipio de San Pedro emitir certificados bursátiles hasta por \$200,000,000.00 divididos en tres emisiones, una hasta por \$110,000,000.00 en el ejercicio 2002, la cual se emitió el 24 de julio de 2002 a una tasa de 10.99 % anual con vencimiento al mes de julio de 2009, la segunda emisión hasta por \$50,000,000.00 la cual se emitió el 24 de julio de 2003 a una tasa de 9.50% anual con vencimiento al mes de julio de 2010, y una tercera emisión de \$40,000,000.00 para el ejercicio 2004, la cual no se emitió.

III.- El 29 de diciembre de 2003 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 46 donde el H. Congreso del Estado aprobó el presupuesto de

FECH.

1

795



## Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

ingresos del Municipio de San Pedro para el ejercicio 2004 donde se incluyo un endeudamiento hasta por \$55,624,005.10

IV.- El 10 de noviembre de 2004, el R. Ayuntamiento autorizó contratar con la institución de crédito HSBC un crédito a siete años por \$35,000,000.00 a una tasa de TIIE + 1 23 puntos porcentuales

VI.- El H Congreso del Estado aprobó, mediante el Decreto No. 173 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 165 de fecha 27 de diciembre de 2004 un endeudamiento al Municipio de San Pedro dentro de su presupuesto de ingresos para el ejercicio 2005 del orden de \$60,500,000.00

VII - El 12 de octubre de 2005, el R. Ayuntamiento aprobó contratar con el Banco del Bajío, crédito a siete años por \$60,500,000.00 a una tasa de TIIE + 1.1 puntos porcentuales.

VIII - El presupuesto de ingresos del ejercicio 2006, aprobado por el H Congreso del Estado mediante Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del estado No. 154 el 22 de diciembre de 2005, contempla un endeudamiento hasta por la cantidad de \$69,838,547.20

IX.- El R. Ayuntamiento aprobó, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2006 contratar créditos hasta por la cantidad señalada en el punto anterior, por lo cual se celebro contrato con la institución de crédito HSBC por un crédito a siete años por la cantidad de \$64,767,000.00 a una tasa de TIIE + 0.85 puntos porcentuales, y.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de la libertad para el manejo de su hacienda por parte de los Municipios, en plena concomitancia con lo que disponen los diversos numerales 125, 126, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para contratar financiamientos dentro de los limites aprobados por el H. Congreso del Estado en los montos globales de endeudamiento que se incluyan en los presupuestos de Ingresos correspondientes.

SEGUNDO - Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio resulta con competencia para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido por los artículos 58, 59, 60, fracción II, 61, fracción II, inciso b, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza Garcia, Nuevo

FCGK.



# Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

León, en atención a que el escrito signado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal involucra cuestiones relacionadas con la hacienda pública del Municipio y dicho servidor público cuenta con facultades para proponer acciones encaminadas a la racionalización del gasto, como lo es su propuesta por lo que ha de reestructuración de la deuda pública municipal encaminada al aprovechamiento de mejores condiciones económicas actuales que permitan disminuir la carga financiera al municipio.

TERCERO - Que los Certificados Bursátiles y los Créditos contratados hacen a una cantidad de \$320,267,000.00 cuyo saldo al 31 de diciembre de 2006 es del orden de los \$290,000,000.00

CUARTO - Que la propuesta del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de reestructuración de la deuda pública municipal encaminada al aprovechamiento de mejores condiciones económicas actuales que permitan disminuir la carga financiera al municipio, deviene de deuda pública previamente autorizada por el Congreso del Estado como queda plenamente precisado en el capítulo de resultandos del presente dictamen, deuda la cual no se incrementa en forma alguna en detrimento de los ingresos municipales con el acto de reestructuración

QUINTO.- Que la propuesta del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, beneficia al Municipio en razón de que:

a).- Permite opciones que incluyen reestructuraciones parciales y totales del endeudamiento municipal hasta por una cantidad de \$ 290,000,000.00- DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N

b).- En las condiciones del mercado así como la oferta crediticia actual permite acceder a tasas más favorables a las que existían al momento de contratar los pasivos que se pretenden reestructurar, siendo estas del orden de TIIE + 0.55 y TIIE + 0.85

c) - La reestructuración de pasivos NO eleva el endeudamiento neto municipal aprobado por el H. Congreso del Estado sino que mejora las condiciones a las que se obligó el municipio al contratarlos

d) - El proyectar a 10 años la amortización del financiamiento sin periodos de gracia, permite equilibrar la carga financiera que representa el endeudamiento entre varias administraciones dando uniformidad a las proyecciones de presupuestos a largo plazo

*fcst.*

3  
797



# Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

## ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza y aprueba para que a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal se contrate con instituciones de crédito, prestamos hasta por la cantidad de \$290,000,000.00-DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N. considerando su saldo al 31 de diciembre de 2006, cuyo destino sólo podrá ser para liquidar los créditos descritos en el presente Dictamen siempre y cuando se mejoren las condiciones crediticias a favor del municipio como lo son menores tasas de interés y mayores plazos de pago, así mismo no deberá incrementarse el endeudamiento autorizado en los presupuestos de ingresos arriba señalados

San Pedro Garza García, Nuevo León a 10 de Diciembre del año 2006.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

LIC. FERNANDO CANALES STELZER.

Presidente.

LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA.

Secretario.

ABSTENCION

LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA.

Vocal.





Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipal

Dirección de

Fecha: DIEMBRE - 10 - 2006

Expediente: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Expediente Catastral: \_\_\_\_\_

Asunto:

REESTRUCTURAS FINANCIERAS DE LAS DEUDAS MUNICIPALES  
SOTRUC POR \$ 290 MILLONES DE PESOS

Ubicación:

\_\_\_\_\_

Integrantes de la Comisión Hacienda	Positivo	Negativo	Abstención
Lic. Fernando Canales Stelzer Presidente	<i>Fernando Canales St.</i>		
Lic. José Francisco Lozano Gracia Secretario	<i>J. F. Lozano</i>		
Lic. Enrique García de la Garza Vocal			<i>Enrique G. de la G.</i>

Acuerdo:

SE APRUEBA LAS REESTRUCTURAS FINANCIERAS DE LAS DEUDAS MUNICIPALES POR \$ 290 MDP, A FIN DE MEJORAR TASAS, Y PLAZOS DE PAGO ~~RECORRE~~ CON LA INTENCION DE DISMINUIR LOS CARGOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION SOTRUC Y LAS FUTURAS.

008

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
 Secretaria de Finanzas y Tesorería  
 Gobierno Municipal 2006-2009  
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

**PROYECTO DE REESTRUCTURA DE DEUDA MUNICIPAL**

72

SERVICIO DE DEUDA ACTUAL	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total pagado
Saldo de Deuda Actual											
Intereses adicionales pagados	\$56,212,986	\$66,711,167	\$66,711,167	\$39,211,167	\$26,711,167	\$23,794,500	\$10,498,181		\$0	\$0	\$289,850,334
Abonos en flujos de Int e por año	\$26,997,668	\$20,540,435	\$13,806,788	\$7,837,100	\$4,459,458	\$2,043,527	\$276,417		\$0	\$0	\$75,961,389
<b>Saldo de Deuda Actual</b>	<b>\$83,210,654</b>	<b>\$87,251,602</b>	<b>\$80,517,955</b>	<b>\$47,048,267</b>	<b>\$31,170,625</b>	<b>\$21,830,977</b>	<b>\$10,774,698</b>				
<b>REESTRUCTURA A 10 AÑOS</b>											
Saldo de Deuda a Reestructurar	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$290,000,000
Intereses adicionales pagados	\$19,774,913	\$17,692,538	\$15,611,063	\$11,529,588	\$11,448,113	\$9,366,638	\$7,285,163	\$5,203,688	\$3,122,213	\$1,040,738	\$104,073,750
<b>Saldo de Deuda a 10 Años</b>	<b>\$48,774,913</b>	<b>\$46,692,538</b>	<b>\$44,611,063</b>	<b>\$40,529,588</b>	<b>\$40,448,113</b>	<b>\$38,366,638</b>	<b>\$36,285,163</b>	<b>\$34,203,688</b>	<b>\$32,122,213</b>	<b>\$30,040,738</b>	<b>\$394,073,750</b>
Saldo de Deuda Reestructu-	\$290,000,000	\$261,000,000	\$232,000,000	\$203,000,000	\$174,000,000	\$145,000,000	\$116,000,000	\$87,000,000	\$58,000,000	\$29,000,000	\$0
Intereses Adicionales Pagados											
(Abonos en flujos de Int e por año)	-\$7,223,655	-\$2,847,898	\$1,804,274	\$5,692,487	\$6,988,654	\$7,323,111	\$7,008,750	\$5,203,688	\$3,122,213	\$1,040,738	\$18,745,724

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
 Secretaria de Finanzas y Tesoreria  
 Gobierno Municipal 2006-2009

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

**PROYECTO DE REESTRUCTURA DE DEUDA MUNICIPAL**

SERVICIO DE DEUDA ACTUAL	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total pagado
Deuda Actual											
Amortizaciones a Capital	\$56,212,986	\$66,711,167	\$66,711,167	\$39,211,167	\$26,711,167	\$23,794,500	\$10,498,181				\$303,843,000
Intereses	\$26,997,669	\$20,540,435	\$13,806,788	\$7,837,100	\$4,459,458	\$7,043,527	\$276,412				\$107,745,724
<b>Servicio de Deuda Actual</b>	<b>\$83,210,655</b>	<b>\$87,251,602</b>	<b>\$80,517,955</b>	<b>\$47,048,267</b>	<b>\$31,170,625</b>	<b>\$28,838,027</b>	<b>\$10,774,593</b>				
<b>REESTRUCTURA A 10 AÑOS</b>											
Amortizaciones a Capital	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$290,000,000
Intereses <i>tas + 0.50</i>	\$19,774,013	\$17,692,538	\$15,611,063	\$13,529,588	\$11,446,113	\$9,366,638	\$7,285,163	\$5,203,688	\$3,122,213	\$1,040,738	\$107,745,724
<b>Servicio de Deuda a 10 años</b>	<b>\$48,774,013</b>	<b>\$46,692,538</b>	<b>\$44,611,063</b>	<b>\$42,529,588</b>	<b>\$40,442,113</b>	<b>\$38,366,638</b>	<b>\$36,285,163</b>	<b>\$34,203,688</b>	<b>\$32,122,213</b>	<b>\$30,040,738</b>	<b>\$397,745,724</b>
Saldo Deuda Reestru-	\$290,000,000	\$261,000,000	\$232,000,000	\$203,000,000	\$174,000,000	\$145,000,000	\$116,000,000	\$87,000,000	\$58,000,000	\$29,000,000	\$0
Intereses Adicionales Pagados (Ahorros en flujos de Inta por año)	-\$7,223,655	-\$2,847,898	\$1,804,274	\$5,692,487	\$6,988,654	\$7,323,111	\$7,008,750	\$5,203,688	\$3,122,213	\$1,040,738	\$107,745,724

801